

**ACUERDO N° 999.-:** En la Ciudad de San Luís a VEINTIDOS días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIEZ, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OSCAR EDUARDO GATICA; OMAR ESTEBAN URIA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y LILIA ANA NOVILLO.-

**DIJERON:** VISTO el estado de situación del plan de implementación del sistema informático Gijaj Tramix, lo dispuesto por Acuerdos N° 376/10, 446/10 y 696/10 respecto al proceso de Notificación Electrónica; atendiendo a la necesidad de poner en marcha la implementación de la mencionada herramienta; atendiendo especialmente al tiempo transcurrido, pese al cual continúa pendiente la efectivización de la propuesta comprometida por los Colegios de Abogados de la Provincia, sobre la forma de implementación gradual por ellos solicitada; los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, en uso de las facultades que le son propias;

**ACORDARON:** I) IMPLEMENTAR la notificación electrónica dispuesta por Acuerdo N° 376/10 de conformidad con el siguiente cronograma:

Primera Circunscripción Judicial desde el día 14 de marzo de 2011.

Segunda Circunscripción Judicial, desde el día 28 de marzo de 2011.

Tercera Circunscripción Judicial, desde el día 11 de abril de 2011.

II) ESTABLECER que, para cada Circunscripción Judicial, las dos semanas previas a la implementación se impartirán refuerzos de capacitación en las funcionalidades de firma digital y emisión de notificaciones electrónicas, según el cronograma que, al efecto, fije la Secretaría de Informática.

III) RECOMENDAR a los Sres. Magistrados y Funcionarios de las tres Circunscripciones Judiciales que arbitren las medidas conducentes a mantener vigentes y operativos sus certificados de firma digital.

NOTIFÍQUESE a todos los Magistrados, Funcionarios y a los Colegios de Abogados de las tres Circunscripciones Judiciales. PUBLÍQUESE en el sitio Web del Poder Judicial. DÉSE A PUBLICIDAD.

**AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA  
REVOLUCION DE MAYO**

2

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-